Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) PAOLA TATIANA CARDONA JIMENEZ; con documento de identidad No, 1010222434 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2023	6313-2023	PSICOLOGO	28/08/2023	12/08/2024	$3355477	SUBRED
2	2024	6412-2024	PSICOLOGO	18/08/2024	6/12/2024	$3313962	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PSICOLOGO

1 » Contrato: **6313-2023**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades en conjunto con médico de Valoración diagnóstica y terapéutica, estabilización de pacientes cuando de acuerdo a solicitud por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE., en caso de requerir apoyo técnico se realizará a través de telexperticia por psiquiatra de turno dentro del plan integral de cada paciente según su condición clínica y la pertinencia clínica. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios del programa de salud mental (Historia Clínica de valoración, formatos, consentimiento y desistimiento de valoración, cadena de custodia, interconsulta, fórmula médica etc.) los registros se deben realizar en el sistema asignado inmediatamente sea valorado el paciente Llevar registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato 21). Realizar los procedimientos ordenados o coordinados con el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación de medicamentos. 22). Estar atentos al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Realizar los reportes radiales de información

Copia Certificada
Subred Suroccidente

pertinente del paciente con propósitos de regulación médica y orientación en relación al paciente, brindar información relevante de situaciones de emergencia al médico regulador, directivos del centro regulador 23) Desarrollar las actividades de acuerdo a la programación de actividades asignadas, según cronogramas previamente establecido, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas, incluyendo capacitaciones 24). Portar de manera decorosa las prendas institucionales, junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente. 25). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 26). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivita en el programa de salud mental 27). Informe y registro oportuno de datos críticos. Y Reporte y registro de sucesos de seguridad. Cumplir cronogramas de mantenimiento de equipos biomédico 28). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 29). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 30). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 31). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 32). Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 33). Registrar todos los desplazamientos realizados en el vehículo “Fallidos y efectivos” por medio del aplicativo o en físico 34). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas. 35. Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE o la subred. 36). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos. 37). Diligenciamiento claro y oportuno del formato de los formatos secundarios a la atención. 38). Registro adecuado y oportuno de inventario y pedido de insumos, en todo momento será responsabilidad del auxiliar el mantenimiento de la suficiencia de insumos, medicamentos y equipos, así como las fechas de vencimiento y verificación de semaforización de los mismos. 38). Supervisar al auxiliar de enfermería para que en conjunto con el auxiliar de farmacia de la subred se realice la gestión y mantenimiento de inventario de medicamentos, materiales e insumos de la ambulancia, para mantener las cantidades indicadas en el listado definido por la subred. 39) Verificación pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico. 40). Entregar los soportes de la atención para facturación dentro de las 24 horas siguientes, so pena de incurrir en incumplimiento y/o glosa del servicio.

2 » Contrato: **6412-2024**
Obligaciones:

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los doce(12) días del mes de Febrero de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

FUNDACIÓN TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA NIT 900.374.573-8

CERTIFICADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS-OPS-, EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CENTRO DE DESARROLLO CDI LOS PINOS ICBF

Yo MARÍA MERCEDES MIRANDA MORENO,

Representante Legal Fundación Transgredir la Indiferencia

Certifico que la señora **PAOLA TATIANA CARDONA JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.010.222.434,** tuvo un Contrato Por Prestación de Servicios con la **Fundación Transgredir la Indiferencia** desde el **03 de febrero de 2023 hasta el 28 de abril de 2023**, como **APOYO PISCOSOCIAL.** Los honorarios percibidos por dicha actividad fueron DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE **($2.296.800)**

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino a quien interese; a los 13 días del mes de septiembre de 2023.

MARÍA MERCEDES MIRANDA
Representante Legal
Fundación Transgredir la Indiferencia FTI

viernes, 3 de febrero de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NO. RS20230203008822

Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No. RS20230203008822
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 03/02/2023 18:26:06

Ministerio de Defensa Nacional **República de Colombia**	**FORMATO**	Página 1 de 2
	Certificación Contratos	Código: GO-F-041
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de junio de 2022.

EL DIRECTOR DE CONTRATACION ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE:

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró con la contratista **PAOLA TATIANA CARDONA JIMENEZ,** identificada con **C.C. 1.010.222.434,** el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 179/2022 -MDN-UGG-DA DE FECHA 28 DE ENERO 2022

OBJETO	PLAZO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE BIENESTAR Y SALUD, PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN EN EL INCREMENTO DEL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS ACTIVOS Y EN RETIRO DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS.	Siete (7) meses contados a partir del primero (1) de febrero de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022, previa expedición del registro presupuestal (01-02-2022). Prórroga No. 1 del 05 de agosto de 2022, se prorroga el contrato hasta el 15 de diciembre de 2022.	Hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($24.500.000.00)**, incluido IVA, si a ello hubiere lugar. Adición No. 1 del 05 de agosto de 2022, se adiciona el contrato en la suma de ($12.250.000,00), quedando el valor final en la suma de ($36.750.000,00) Contrato TERMINADO

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Consolidar la información de interés estratégico del SSMP a nivel sectorial, requerida por el coordinador del grupo de Salud de la DBSS.
2. Levantar las actas de las reuniones de socialización de acuerdos del CSSMP en línea con la gestión documental de la DBSS
3. Compilar la información requerida para la estructuración de los proyectos de acuerdo que se determinen en la DBSS.
4. Hacer seguimiento a la planeación de visitas y cronograma del grupo de salud para la vigencia 2022.
5. Llevar el control de las visitas realizadas por el GESS y generar las alertas en caso de ser necesario, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
6. Acompañar operativamente en la realización de las ferias de bienestar, encuentros o jornadas relacionadas con el bienestar de los activos y sus familias en el ámbito Regional, en las Unidades o Nacional.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones, recomendaciones, acuerdos y compromisos adquiridos por la DBSS
8. Custodiar los documentos que se deriven de la función desempeñada en la DBSS
9. Mantener activos los canales de comunicación entre las diferentes entidades públicas nacionales y territoriales y el grupo de gestión y programas de la DBSS
10. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato y que sean inherentes al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JUAN DAVID MONTOYA PENAGOS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones
Vo.Bo.: Sandra Liliana Rojas Páez - Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Alexandra Santamaria. – Grupo Adquisiciones

HELP PSICOLOGÍA
NIT. 1122123610-0

CERTIFICA:

Que la señora **Paola Tatiana Cardona Jiménez** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **1.010.222.434** de Bogotá, labora en nuestra entidad.

INICIO	FINALIZACIÓN	MODALIDAD	CARGO
12/08/2021	20/12/2021	Termino Fijo	PSICÓLOGA

Se firma a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,



Liza María Cobos Parra
Directora



CONALCREDITOS
Grupo emergia

emergia
#PensiónPorTuNegocio

LA SUSCRITA DIRECTORA
NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
H A C E C O N S T A R:

Que **PAOLA TATIANA CARDONA JIMENEZ** identificado(a) con C.C. **1010222434** laboró para nuestra compañía Cobranza Nacional de Créditos S.A.S. siglas **"CONALCREDITOS CONALCENTER BPO"** identificada con el Nit. 800219668-3, con un contrato Obra o Labor, desde el 20 de Octubre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020. Desempeñando el cargo de **Agente Contact Center** perfil Técnico en misión para la campaña **UARIV**, con una asignación salarial mensual por valor de Un Millón Setecientos Cincuenta y Seis Mil Pesos Mcte ($1.756.000).

FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	TIPO DE CONTRATO
20 de Octubre de 2020	31 de Diciembre de 2020	Obra o Labor

Realizó las siguientes funciones:

1. Construir de manera conjunta con la víctima la Entrevista Caracterización, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad y aplicando los enfoques psicosociales, diferencial y de acción sin daño.
2. Conocer y consultar las herramientas de la Unidad y las herramientas dispuestas por el operador, para brindar atención confiable y oportuna a las víctimas.
3. Socializar la información sobre las medidas de asistencia destacando su relevancia para el goce efectivo de los derechos.
4. Socializar la oferta institucional relacionada con las medidas de asistencia y entidades competentes, de acuerdo con la oferta del territorio en el cual reside la víctima.
5. Realizar la lectura de la constancia de la Entrevista Caracterización donde se encuentra la información concreta del hogar y las medidas de asistencia identificadas, de tal forma que sea comprensible para la víctima.
6. Realizar el cierre de la Entrevista resolviendo las dudas de la víctima y orientándola acerca del proceso a seguir.
7. Finalizar la Entrevista caracterización que se encuentre en estado diferente a finalizado.
8. Orientar de forma correcta a las víctimas en los casos en los cuales identifiquen novedades de trámite, relacionadas con la fecha de nacimiento, tipo y número de documento.
9. Orientar a las víctimas sobre sus derechos y deberes en el marco de la Ley de Víctimas.

Escaneado con CamScanner

1. Cumplir con las metas de productividad relacionada con las entrevistas de caracterización definidas (once entrevistas diarias, cincuenta y cinco semanales y doscientos veinte mensuales).
2. Orientar y hacer la transferencia de la llamada para que las víctimas respondan la encuesta de satisfacción por medio del IVR.
3. Hacer uso adecuado de las herramientas de consulta previstas por la Unidad, cambiando mensualmente las contraseñas de acceso, no compartiendo estas a otros usuarios ni accediendo a los aplicativos fuera del horario laboral.
4. Guardar la debida confidencialidad de la información y trámites realizados con las víctimas.
5. Asistir a las actividades pedagógicas de formación misional a las que sea invitado por la Unidad o el operador.
6. Presentar y aprobar las evaluaciones realizadas en los procesos de formación y actualizarse de manera permanente con la lectura de los documentos e instructivos para orientar de forma correcta a las víctimas.
7. Ingresar de forma permanente a la herramienta que se tenga establecida para el proceso de actualización de la información y seguir los lineamientos e instrucciones en el desarrollo de las labores, para el caso particular el aula virtual dispuesta por el operador.
8. Informar de manera oportuna por medio de la mesa de ayuda los incidentes que se le presenten con las herramientas de la Unidad y las herramientas del operador.
9. La dotación institucional (chaleco, camiseta, espuma, pitillo y puesto de trabajo) entregado a cada trabajador es de uso exclusivo y obligatorio en el lugar de trabajo y no debe ser portado fuera de la sede donde se encuentre desempeñando la labor contratada, de igual manera su uso es responsabilidad exclusiva del gestor.
10. Y demás actividades que requiera la Unidad para la Atención y Reparación a Victimas.

La presente certificación se expide a petición del interesado y se firma en Bogotá D.C, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del 2020.

Atentamente,

YANDRA ZAMBRANO GARZON
Directora Nacional de Recursos Humanos

Escaneado con CamScanner

CONALCREDITOS
Grupo emergia

emergia
#PasiónPorTuNegocio

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE RECUROS HUMANOS

H A C E C O N S T A R:

Que **PAOLA TATIANA CARDONA JIMENEZ,** identificado(a) con C.C. 1.10.222.434. laboró para nuestra compañía Cobranza Nacional de Créditos S.A.S. siglas **"CONALCREDITOS CONALCENTER BPO"** identificada con el Nit. 800219668-3, con contrato Obra o Labor, desde el 04 de Enero de 2021 hasta el 20 de Abril de 2021. Desempeñando el cargo de **Agente Contact Center** perfil Técnico en misión para la campaña **UARIV,** con una asignación salarial mensual por valor de Un Millón Ochocientos Dieciocho Mil Pesos Mcte ($1.818.000).

FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	TIPO DE CONTRATO
04 de Enero de 2021	20 de Abril de 2021	Obra o Labor

Realizó las siguientes funciones:

1. Construir de manera conjunta con la víctima la Entrevista Caracterización, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad y aplicando los enfoques psicosociales, diferencial y de acción sin daño.
2. Conocer y consultar las herramientas de la Unidad y las herramientas dispuestas por el operador, para brindar atención confiable y oportuna a las víctimas.
3. Socializar la información sobre las medidas de asistencia destacando su relevancia para el goce efectivo de los derechos.
4. Socializar la oferta institucional relacionada con las medidas de asistencia y entidades competentes, de acuerdo con la oferta del territorio en el cual reside la víctima.
5. Realizar la lectura de la constancia de la Entrevista Caracterización donde se encuentra la información concreta del hogar y las medidas de asistencia identificadas, de tal forma que sea comprensible para la víctima.
6. Realizar el cierre de la Entrevista resolviendo las dudas de la víctima y orientándola acerca del proceso a seguir.
7. Finalizar la Entrevista caracterización que se encuentre en estado diferente a finalizado.
8. Orientar de forma correcta a las víctimas en los casos en los cuales identifiquen novedades de trámite, relacionadas con la fecha de nacimiento, tipo y número de documento.
9. Orientar a las víctimas sobre sus derechos y deberes en el marco de la Ley de Víctimas.
10. Cumplir con las metas de productividad relacionada con las entrevistas de caracterización definidas (once entrevistas diarias, cincuenta y cinco semanales y doscientos veinte mensuales).
11. Orientar y hacer la transferencia de la llamada para que las víctimas respondan la encuesta de satisfacción por medio del IVR.

Escaneado con CamScanner

12. Hacer uso adecuado de las herramientas de consulta previstas por la Unidad, cambiando mensualmente las contraseñas de acceso, no compartiendo estas a otros usuarios ni accediendo a los aplicativos fuera del horario laboral.
13. Guardar la debida confidencialidad de la información y trámites realizados con las víctimas.
14. Asistir a las actividades pedagógicas de formación misional a las que sea invitado por la Unidad o el operador.
15. Presentar y aprobar las evaluaciones realizadas en los procesos de formación y actualizarse de manera permanente con la lectura de los documentos e instructivos para orientar de forma correcta a las víctimas.
16. Ingresar de forma permanente a la herramienta que se tenga establecida para el proceso de actualización de la información y seguir los lineamientos e instrucciones en el desarrollo de las labores, para el caso particular el aula virtual dispuesta por el operador.
17. Informar de manera oportuna por medio de la mesa de ayuda los incidentes que se le presenten con las herramientas de la Unidad y las herramientas del operador.
18. La dotación institucional (chaleco, camiseta, espuma, pitillo y puesto de trabajo) entregado a cada trabajador es de uso exclusivo y obligatorio en el lugar de trabajo y no debe ser portado fuera de la sede donde se encuentre desempeñando la labor contratada, de igual manera su uso es responsabilidad exclusiva del gestor.
19. Y demás actividades que requiera la Unidad para la Atención y Reparación a Victimas.

La presente certificación se expide a petición del interesado y se firma en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de Abril del 2021.

Atentamente,

YANDRA ZAMBRANO GARZON
Directora Nacional de Recursos Humanos.

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUPERVISOR DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD REGIÓN VIVA S.A.S

CERTIFICA

Revisados los libros radicadores del área de contratación y el respectivo expediente contractual se pudo constatar que, **PAOLA TATIANA CARDONA JIMENEZ,** identificada con C.C No. **1.010.222.434** de Bogotá D.C, suscribió con la Institución Prestadora de Servicios de Salud Región Viva S.A.S Sede Cumaribo, Vichada, el siguiente contrato:

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2019, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA IPS REGIÓN VIVA S.A.S Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO, VICHADA.

Año 2019-2020

- Contrato de prestación de servicios No. 93 del 02 de diciembre de 2019.
 Plazo de Ejecución: del 02 de diciembre del 2019 al 15 de marzo de 2020.

Que, en cumplimiento del objeto del contrato antes relacionado, **PAOLA TATIANA CARDONA JIMENEZ,** cumplió con las siguientes actividades específicas.

1. 1.2) Conformar una red comunitaria de salud mental en los centros poblados: Santa Rita, Chaparral, Palmarito, Tres Matas, Chupave, El viento; por medio de la convocatoria de madres comunitarias, educadores, madres líderes del programa familia en acción, líderes comunitarios, autoridades indígenas, organizaciones comunitarias y comunidad en general para la identificación, prevención y abordaje de casos de consumo de sustancias psicoactivas, intentos de suicidios y violencias interpersonal e intrafamiliar. Para el desarrollo de la actividad es necesario cumplir con cuatro fases, que se describen a continuación:
 Fase 1: Sensibilización a la comunidad sobre la necesidad del desarrollo de estrategias de identificación, prevención y abordaje de casos en salud mental y selección de integrantes de la red comunitaria por cada uno de los lugares priorizados.
 Fase 2: Socialización a los integrantes de la red comunitaria de temáticas correspondientes a prevención del consumo de sustancias, intentos de suicidio, violencia interpersonal e intrafamiliar.

VIGILADO Supersalud

Fase 3: Socialización de ruta municipal de atención integral de casos de violencia, intento de suicidio y consumo de sustancias psicoactivas.
Fase 4: Socialización de rutas de atención a la comunidad. Para el desarrollo de la actividad se requiere de personal de psicología y auxiliar comunitario étnico. Las fases se deberán desarrollarse en un periodo máximo de dos semanas por cada una de las zonas priorizadas y los talleres deben contemplar una duración de 2 horas. Se deberá hacer entrega de actas de asistencia, fichas metodológicas de cada uno de los talleres, certificados de permanencia, copia de material de apoyo implementado, registro fotográfico con su respectiva descripción y rutas de atención impresas en cada una de las zonas priorizadas con copia al ente territorial.

2. 1.6) Realizar en el entorno hogar 40 encuentros de familias (cinco por cada zona) abordando temáticas correspondientes a pautas de crianza, fortalecimiento de vínculos afectivos y redes de apoyo teniendo en cuenta el enfoque diferencial en los centros poblados (Santa Rita, Palmarito, Chupave, Puerto Príncipe) y comunidades indígenas (Corocito, Raya, Egua, La Rompida). Para el desarrollo del taller se requiere un profesional del área de psicología y un agente comunitario étnico. El desarrollo de la actividad incluye los siguientes pasos:
 a. En el primer encuentro se debe sensibilizar a las familias casa a casa del propósito de los encuentros, concertación de actividades, cronograma y conformación de grupos de trabajo por cada zona.
 b. Desarrollo de encuentros psicopedagógicos con las familias de manera mensual, con una duración de dos horas, garantizando materiales y demás medios que se requieran para el desarrollo del taller. (Tres encuentros).
 c. Cierre del proceso y clausura con su respectiva certificación a cada una de las familias asistentes a los talleres. Se debe garantizar la permanencia de las familias durante todo el proceso a través de estrategias lideradas por parte del profesional. (Un encuentro).
 d. Se debe tener en cuenta la asignación de tareas para el hogar que serán retroalimentadas en cada uno de los encuentros familiares y canalización de casos que requieran atención prioritaria.
 Como soporte para la ejecución de la actividad se requiere: registro fotográfico con su respectiva descripción, listado de asistencia, certificado de permanencia, copia de material educativo entregado a los participantes de cada uno de los talleres, formatos de caracterización familiar, entrega de material de trabajo por familia, fichas metodológicas de las actividades, informe general de los encuentros, entrega de videos realizados por parte de los participantes donde se evidencie el impacto de los encuentros en la familia. Trabajar con 10 familias por zona.

3. 6.1) Realizar 4 encuentros colectivos en cada una de las I.E priorizadas (Sarrapia, El Sejal, Manajuare, Internado Guaco, Internado de Siare, Colegio Katherine Uribe-Saracure, tipo taller sobre: a. Ejercicio de la sexualidad en el marco de los derechos sexuales y reproductivos en niños, niñas y adolescentes

VIGILADO Supersalud

desde el grado 6°a 11°; b. Inicio y ejercicio de la sexualidad en el contexto sociocultural en adolescentes entre los rangos de edades (14 a 20 años) de cualquier el grado de escolaridad, c. Métodos de regulación de la fecundidad dirigido a adolescentes entre los rangos de edades (14 a 20años) de cualquier grado de escolaridad, d. Prevención de la Violencia Sexual y de Género, incluye socialización de la Ruta de Atención Integral en Salud dirigida a individuos en ciclo vital de infancia, adolescencia y juventud. Los temas desarrollados deberán contar con enfoque diferencial, con una duración de dos (2) horas por sesión para cada taller, cada sesión deberá contar con grupos de 30 estudiantes. La periodicidad de los mismos será de 4 encuentros en dos días por cada Institución, siendo en el primer dia los módulos 1 y 2 y en el segundo, los módulos 3 y 4. El desarrollo de cada uno de los talleres deberá incluir elementos lúdico-pedagógicos y materiales de apoyo educativos necesarios para su implementación. El perfil del ejecutor será de dos (2) enfermeros. Los productos de ejecución de actividades son: listados de asistencia, certificados de permanencia, registro fotográfico y material educativo con traducción al idioma de mayor predominio de la región (Sikuani).

4. 6.5) Realizar siete (7) jornadas de tamizaje para la detección temprana de enfermedades infecciosas por: Virus de la Inmunodeficiencia Humana - VIH, Hepatitis B, Hepatitis C y Sífilis a 360 personas en condición de vulnerabilidad incluye: a. Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres b. Mujeres transgénero c. Personas en situación de prostitución d. Usuarios de drogas inyectables e. Habitantes de Calle f. Mujeres que tienen relaciones sexuales con mujeres g. población migrante. Las cuales deberán desarrollarse en las siguientes zonas priorizadas: El Viento, Tres Matas, Puerto Príncipe, Werima, Palmarito, Santa Rita y Casco Urbano. Deberá realizarse notificación inmediata y oportuna de los individuos con resultados reactivos a las EAPB y a la Secretaria de Desarrollo Social en los casos de población pobre no asegurada con copia al referente de Salud Sexual y Reproductiva. Los productos entregados para el soporte de ejecución de esta actividad deben ser: 1. Base de datos de individuos tamizados 2. Formato de consentimiento informado debidamente diligenciado 3. Formato de acción individual en el cual se registre asesoría pre y pos test con valoración integral del individuo (enfermero y psicólogo) 4. Listados de asistencia 5. Certificados de Permanencia 6. Registro fotográfico de los profesionales en campo con un representante de la Junta de Acción Comunal (JAC) 7. Oficios de Notificación de casos reactivos. 8. Material educativo tipo folleto sobre ITS. Los perfiles ejecutores para el desarrollo de esta actividad son: enfermeros profesionales y auxiliares, psicólogo quien deberá asesoría pre y post en todos los individuos en quienes se realice la prueba independientemente de su resultado, quien deberá brindar educación sobre derechos y deberes en salud y autocuidado.

5. 9.7) Realizar tres campañas de prevención del VIH, de manera mensual, la última será el día 1 de diciembre, con la celebración del día mundial de lucha contra el VIH/SIDA, articulando con las demás instituciones de salud y el Ente Territorial, la implementación de una estrategia que permita la sensibilización de la comunidad del perímetro urbano, frente a la prevención de la transmisión del virus y diagnóstico temprano de la enfermedad. Se desarrollarán pruebas rápidas para el tamizaje de VIH, en cada una de

VIGILADO Supersalud

las campañas, en la población con mayor riesgo. El profesional que realice las actividades será un enfermero y auxiliar de enfermería. Se entregará como evidencia, soporte fotográfico con pie de foto, listado de asistencia, material didáctico, cuña radial y perifoneo. La actividad se promocionará días previos, con perifoneo y cuñas radiales. Por cada campaña se harán 50 pruebas de VIH, que deberán contar con asesoría pre y post por psicólogo.

Se certifica el cumplimiento satisfactorio y a excelencia de sus obligaciones específicas y generales, en constancia a esto se firma el presente a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2020, a solicitud del interesado.

SERGIO DANIEL RUIZ ALARCÓN RN. UEB.
Supervisor de Contrato

IPS REGIÓN VIVA S.A.S
NIT. 900332697-2

VIGILADO Supersalud

BANCO DE ALIMENTOS BOGOTÁ

CERTIFICA

Que **Paola Tatiana Cardona Jimenez** con cedula de ciudadanía No **1.010.222.434**de Bogotá, estudiante de **Psicología** de la **Fundación Universitaria Los Libertadores**, realizo su práctica profesional en nuestra organización desde el día **26 de enero de 2019** hasta el día **30 de mayo de 2019**, realizando las siguientes funciones acordes a su perfil profesional.

a. Construcción de diagnóstico.
b. Diseñar y ejecutar talleres para las organizaciones vinculadas a los programas de nutrición
c. Implementar en seguimientos y evaluación
d. Apoyo de requerimientos en el área de nutrición

El presente certificado de expide en Bogotá a los 30 días del mes de mayo de 2019.

Cordialmente,

John Henry La Rotta Moreno
Coordinador gestión del conocimiento

Calle 19A No. 32-50 Bogotá, Colombia
PBX: (57-1) 747 08 28 • Fax: (57-1) 244 01 31
NIT: 830.086.601-7
www.bancodealimentos.org.co

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Centro Universitario de Atención Psicológica
Cunapsi

EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

- CUNAPSI -

CERTIFICA QUE:

La practicante **PAOLA TATIANA CARDONA JIMENEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1010222434 de Bogotá, realizó su práctica profesional en el Centro Universitario de Atención Psicológica – CUNAPSI en el Campo Clínico, desde el 01 de Agosto de 2018 al 21 de Noviembre de 2018, cumpliendo a cabalidad con el tiempo y actividades relacionadas con su campo de acción, en procesos de evaluación y consulta psicológica con niños, niñas, adolescentes, adultos y familias en general.

Dada en Bogotá, el de 21 Noviembre 2018.

ENITH CAMILA MEDINA LÓPEZ
Coordinadora
Centro Universitario de Atención Psicológica -CUNAPSI-

Martha Inés Espitia Sánchez
ABOGADA

A QUIÉN PUEDA INTERESAR

*La suscrita, se permite **CERTIFICAR**, que la señorita **PAOLA TATIANA CARDONA JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.222.434 de Bogotá, se encontró vinculada en calidad de Asistente a mi oficina desde el 1 de marzo de 2016 hasta el 30 del mes de septiembre de 2016, desarrollando las siguientes funciones: apoyo en investigaciones legales; organización y clasificación de diversos archivos; redacción de borradores de documentos relacionados con la dependencia judicial; honorarios, manejo y control de procesos tanto en prejuridico como jurídico incluyendo cartera, administración de cobro y manejo de caja menor.*

Durante el tiempo que prestó sus servicios a esta oficina, la señorita referenciada mostro empeño, compromiso honestidad y buena disposición en sus labores.

La presente se expide a los doce (12) días del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Por ultimo se hace mención que, para confirmar la información acá plasmada, se encuentran al píe de página, los números telefónicos, y la dirección de la misma

Cordialmente.



MARTHA INÉS ESPITIA SÁNCHEZ.
Abogada.

CARRERA 13 Nº 13 – 24 ED. LARA OF. 407 * TELS: 281 2010 – CEL. 320.8.33.89.29 * -BOGOTÁ, D.C.
E-mail: marthainesespitiajuridico2@gmail.com

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL VOLUNTARIADO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA PAZ (EPP) - TECHO COLOMBIA

A. **¿Qué es TECHO y qué no es TECHO?**

TECHO es una organización presente en 19 países de América Latina, que busca superar la situación de pobreza que viven millones de personas en asentamientos populares, a través de la acción conjunta de sus habitantes y jóvenes voluntarios y voluntarias. **TECHO** no es una entidad asistencialista, no es una fundación, ni un centro de recreación.

Para más información consultar: https://www.techo.org/

B. ¿Con quién, dónde trabajamos y cómo lo hacemos?

Trabajamos en conjunto entre habitantes de asentamientos informales para formarlos en valores y hábitos de convivencia, con el fin de construir un país más justo y sin pobreza por medio de la educación. **TECHO** es una organización de la sociedad civil, sin ánimo de lucro, que opera gracias al aporte económico de empresas, cooperación internacional y donaciones de personas como tú, que creen en nuestro trabajo. Este equipo de Educación para la Paz en específico, trabaja con la comunidad de San Rafael, ubicado en Ciudadela Sucre, Comuna 4, Soacha: https://goo.gl/maps/D8fyFgeE29tcmv2QA.

C. ¿Qué significa ser voluntario?

Un voluntario del programa de Educación para la paz (EPP) es una persona capaz de:

- Guiar procesos de aprendizaje mediante una educación basada en los **principios de responsabilidad, autonomía, libertad, tolerancia, respeto** y **amor;**
- inspirar en las niñas, niños y adolescentes un liderazgo activo y crítico en el desarrollo de su comunidad;
- generar un empoderamiento de la niñez y adolescencia, como personas plenamente conscientes y principales responsables de sus vidas, así como actores fundamentales dentro de su comunidad.

D. ¿Cuáles son los compromisos de un voluntario de EPP?

El voluntario de EPP se compromete a:

- **Apoyar las actividades presenciales del voluntariado al menos una vez por mes**. Para ello, deberá estar atento al calendario mensual de actividades, las temáticas sugeridas para cada sesión y las reuniones

preparatorias que se requieran, así como estar en contacto con el coordinador del equipo y diligenciar los formularios establecidos para subir a comunidad.

- **Apoyar las actividades virtuales del voluntariado al menos una vez por mes**. Para ello, deberá estar atento al calendario mensual de actividades, las temáticas sugeridas para cada sesión y las reuniones preparatorias que se requieran.

- **Elaborar la ayuda de memoria de la actividad** según corresponda en el calendario de actividades y considerando los diferentes aspectos del formato definido para esto.

- **Coordinar la actividad semanal que le sea asignada según la guía de actividades suministrada por TECHO.** Para esto, deberá convocar a todos los voluntarios interesados en ser parte de la actividad a una reunión preparatoria, días previos a la actividad. En esta reunión, se presentará la actividad, con el fin de socializar el objetivo y definir los responsables de cada subactividad. En caso de que la actividad se desarrolle de forma virtual, el voluntario deberá crear un enlace de conexión y compartirlo con sus compañeros de equipo para difundir entre las familias del programa al menos tres días antes de la actividad.

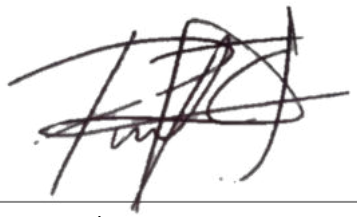
- **Asistir a las reuniones de equipo.** Estas reuniones se llevan a cabo una vez por semana, los días miércoles a las 7:00 pm. Si por algún motivo, el voluntario no puede asistir debe comunicarlo a su coordinador de equipo y estar atento a los compromisos definidos en este espacio.

E. Consideraciones finales

- En caso de que el voluntario no pueda asistir a alguna actividad deberá comunicarse directamente con su coordinador de equipo e informarle.
- Si el voluntario debe retirarse del voluntariado deberá comunicar de manera oportuna que ya no podrá participar del programa o voluntariado por cualquier medio de comunicación al coordinador.

Este documento, que describe los compromisos que son asumidos al ser parte del voluntariado del programa de Educación para la paz (EPP), es firmado por NOMBRE DEL VOLUNTARIO, quien ha leído detalladamente y aceptado los términos de este documento, en calidad de voluntario de TECHO y Valentina López, Coordinadora del programa de Educación para la paz San Rafael, quien se compromete a guiar y coordinar los procesos del programa en la comunidad.

El documento es firmado el xx de xxxx de 2021 como proceso inicial del voluntariado de NOMBRE DEL VOLUNTARIO



Voluntario/a de EPP - TECHO



Coordinadora del programa EPP